

VIERNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 191

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-8591** *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegación de funciones en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el 5 de julio de 2018 el siguiente acuerdo:

Delegar en doña Carmen Ruiz Lavín, concejala de Barrios, Participación Ciudadana y Servicios Generales, durante la ausencia de don César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, del 17 al 21 de septiembre de 2018, la concesión de licencias y autorizaciones determinadas en la Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Santander, 20 de septiembre de 2018.

La secretaria técnica de la Junta de Gobierno Local,  
Puerto Sánchez-Calero López.

2018/8591

CVE-2018-8591